DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13247
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5304469

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	11	**MOVIL:**	11	
FECHA:	03 de abril de 2019	**HORA:**	10:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1) Calle 71 Bis No. 86A-38 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 96726 Y_1: 110899 X_2: 967218 Y_2: 110903				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	005625 – Los Álamos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m²				
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	12				
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0065YBYX (P1) AAA0065YBZM (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA	470 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33941				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Incendio estructural.

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

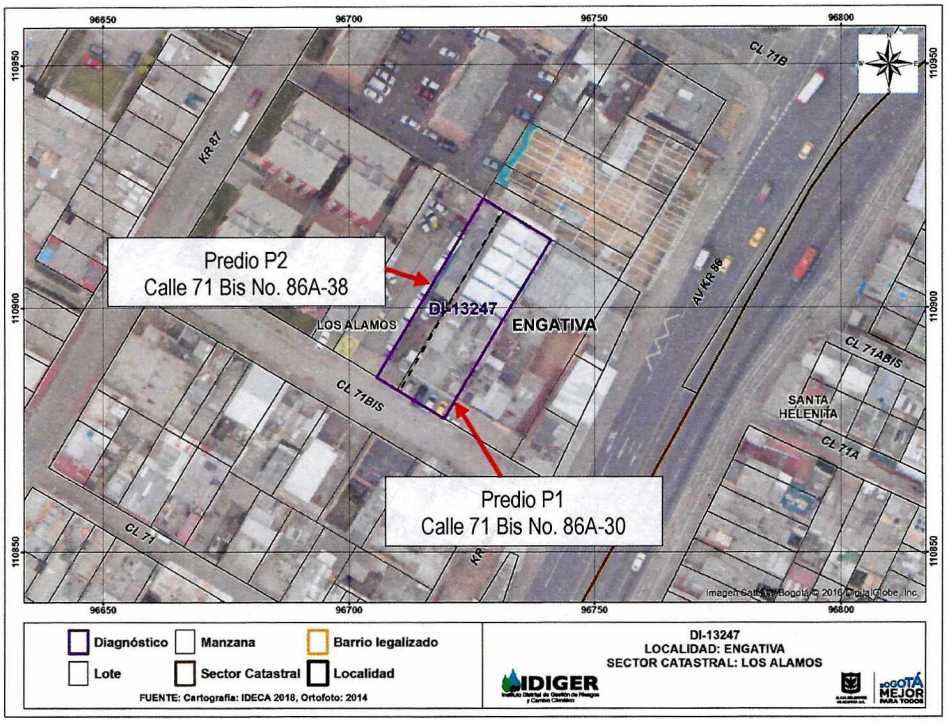


Figura 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá

7. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por remoción en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por remoción en masa ni por inundación.

8. DESCRIPCIÓN

En el predio P1 se emplaza una edificación de (2) dos niveles; el primero es de uso industrial y el segundo corresponde a una vivienda. Al parecer la edificación se encuentra construida en pórticos de concreto reforzado y cuenta con muros perimetrales en mampostería de arcilla cocida, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. En el primer nivel se encuentra un mezzanine posiblemente conformado por placas de madera apoyadas sobre cerchas y perfiles metálicos. La zona de mezzanine se extiende hasta la parte posterior del predio P1 y en esta zona la cubierta está formada por tejas plásticas y de zinc apoyadas sobre cerchas metálicas, (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio P2 se emplaza una edificación de (3) tres niveles; el primero es de uso industrial y los otros dos corresponden a viviendas. Al parecer la edificación se encuentra construida en pórticos de concreto reforzado, con muros perimetrales en mampostería de arcilla cocida, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, (ver Fotografías 3 y 4).

El 03 de abril de 2019 ocurrió un incendio en el mezzanine ubicado en el predio P1. La conflagración afectó cerca del 90% de la estructura de cubierta del mezzanine, además de generar daños en gran parte de las placas de madera que conforman el entrepiso, (ver Fotografías 5 y 6). Cabe mencionar que la estructura de pórticos en concreto no se vio afectada por la conflagración.

En el predio P2 la conflagración generó daños en algunas tejas de la bodega localizada en el primer nivel, (ver Fotografía 7). En algunos muros colindantes con el predio P1 se observa pérdida de sección de los mampuestos, (ver Fotografía 8), y grietas horizontales de aproximadamente 3.0 mm de abertura y 2.0 m de longitud, (ver Fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS:

– Incendio estructural.

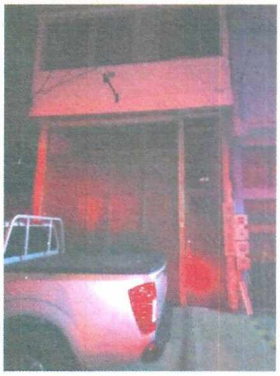
10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista exterior del predio P1.



Fotografía 2. Vista interior de la bodega del predio P1.



Fotografía 3. Vista exterior del predio P2.

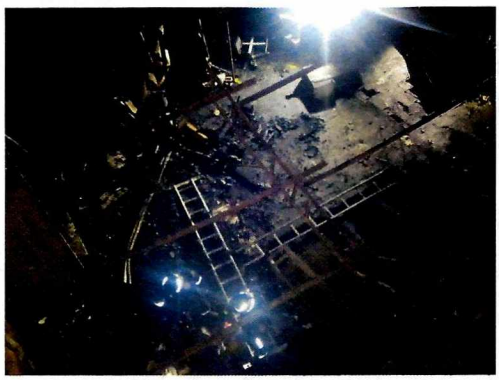


Fotografía 4. Vista interior de la bodega del predio P2. .

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



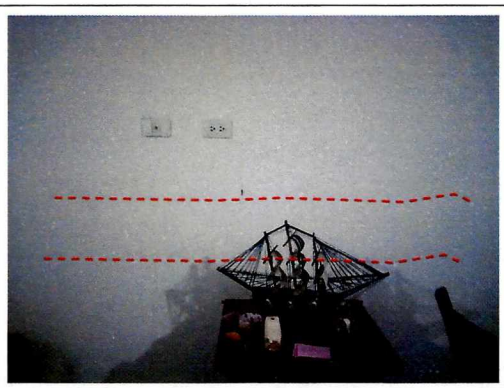


Fotografías 5 y 6. Daños generados en el predio P1 por la conflagración.





Fotografías 7 y 8. Daños generados en el predio P2 por la conflagración.



Fotografía 9. Daños generados en el predio P2 por la conflagración.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1)	Rainel Reyes	Edificación	Industrial	2	Moderados
P2	Calle 71 Bis No. 86A-38 (P2)	Myriam Rocío Luengas	Edificación	Industrial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial y/o total del mezzanine ubicado en el predio P1, debido a los daños generados por el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios ubicados en la Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1) y la Calle 71 Bis No. 86A-38 (P2), Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.

- Restricción de uso temporal y preventiva del mezzanine ubicado en el primer nivel de la edificación del predio P1:

Tabla 2: Recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO
3107	03-04-2019	Rainel Reyes	Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1)	Restricción de uso temporal y preventiva del mezzanine ubicado en el primer nivel de la edificación del predio P1

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del mezzanine ubicado en el primer nivel del predio de la Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1), actualmente **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura en pórticos de concreto, localizada en el predio de la Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1), actualmente **no se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio; sin embargo, el comportamiento de la estructura ante cargas dinaminas es incierto.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 71 Bis No. 86A-38 (P2), Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, **no se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños generados por la conflagración; sin embargo, el comportamiento de la estructura ante cargas dinaminas es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 Bis No. 86A-30 (P1), acatar la restricción de uso temporal y preventiva del mezzanine ubicado en el primer nivel de la edificación, emitida mediante Formato No. 3107 del 03 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones de limpieza de escombros y se garantice la estabilidad y funcionalidad del mezzanine. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al generador de la emergencia adelantar las reparaciones correspondientes en el predio de la Calle 71 Bis No. 86A-38 (P2), con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS